



Resolución del director general de Agricultura y Ganadería	
OBJETO	Conceder y abonar las ayudas para reparar los daños causados por enfermedades de animales en el ganado vacuno, en el marco de campañas de saneamiento ganadero, en el año 2025.
DESTINATARIO	46 titulares. Listado adjunto.
UNIDAD GESTORA	Servicio de Ganadería Sección de Producción Animal Dirección: González Tablas 9, 2 ^a Planta - 31005 Pamplona Teléfono: 848 423923 Correo-electrónico: produccion.animal@navarra.es

La Resolución 28/2023, de 15 de septiembre, del director general de Agricultura y Ganadería establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas para reparar los daños causados por enfermedades de animales en el ganado vacuno, en el marco de campañas de saneamiento ganadero, y la resolución 511/2025, de 27 de junio que aprueba la convocatoria de ayudas para el año 2025, se publicó el 5 de agosto de 2025, BON Nº155.

El plazo de solicitud finalizó el 3 de noviembre y se registraron 46 solicitudes, tras revisar la documentación presentada y realizar las comprobaciones necesarias para verificar que cumplen los requisitos establecidos en la base segunda de la resolución 28/2023, de 15 de septiembre, se verifica que las 46 explotaciones que han solicitado ayuda pueden optar a la ayuda.

Las situaciones subvencionables de esta convocatoria son dos, una, la originada por las pérdidas de ingresos procedentes de la rentabilidad prevista del animal sacrificado en campaña de saneamiento 2024 (Tipo 1), y la segunda, la que conlleva la reconstitución del rebaño sacrificado, por los gastos que supone la reconstitución (Tipo 2).

La comprobación de las situaciones subvencionables, pérdidas de ingresos procedentes de la rentabilidad prevista del animal sacrificado y gastos de reconstitución, se ha realizado cotejándolas con las resoluciones de sacrificio emitidas por Sanidad Animal, en todos ellos se ha comprobado el sacrificio obligatorio de los animales por haber resultado positivos en tuberculosis en las campañas de saneamiento establecidas por el Servicio de Ganadería en el año 2024.

Con las 46 solicitudes de explotaciones ganaderas admitidas y el cálculo del importe por tipo de ayuda obtenemos el siguiente resultado:

TIPO DE AYUDA	Nº de animales	IMPORTE
TIPO 1	168	49.272,58 €
TIPO 2	143	85.380,00 €
CALCULO DE LA AYUDA		134.652,58 €



De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Conceder y abonar a los 46 titulares de la relación adjunta del anexo IV que acompaña a esta resolución, una ayuda económica, con carácter de subvención para el año 2025 por un total de 134.652,58 euros, con cargo a la partida denominada 710004 71300 7700 412206 "Ayudas a la reposición y lucro cesante por sacrificios a causa de epizootias" del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2025.
2. Liberar la cantidad de 22.347,42 € de la partida presupuestaria 710004 71300 7700 412206 "Ayudas a la reposición y lucro cesante por sacrificios a causa de epizootias" del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2025.
3. Trasladar esta Resolución a la Sección de Producción Animal y al Negociado de Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.
4. Notificar esta Resolución a las personas interesadas, relacionadas en el anexo IV, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Ignacio Gil Jordán



CSV: 29C171FA48086D92

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-19 09:58:54

Fecha fin de vigencia / Indarraldiaaren amaiera data: 2999-01-01